04 MAYO 2010

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000547)

"Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2010"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2009, mediante Acuerdo N° 000020 del 19 de diciembre de 2008, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos y/o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

De acuerdo a solicitud presentada por la Dra. Maryorie Mantilla De Castro jefe de la Oficina de Bienes y Suministros de esta institución al Vicerrector Administrativo y Financiero en fecha 5 de marzo de 2010, se exponen las razones por las cuales no se realizó el trámite oportuno para pago de los servicios prestados por El Heraldo Ltda., según orden de compra 27/03/09/01 del 27 de marzo de 2009 para la publicación de 40 edictos emplazatorios

Que luego de revisión por parte del jefe del Departamento de Gestión Financiera se procede a dar visto bueno para su cancelación mediante reconocimiento de un pasivo exigible tomando como base que los servicios fueron prestados durante la vigencia 2009

ORIGINA
SECRETARI

Que los valores adeudados a El Heraldo Ltda. Nit. 890.100.477-8 debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia 2010.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 4 de mayo de 2010, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones para el rubro Pasivos Exigibles

000547

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de $2.366.400 Dos Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Pesos M/L

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de 2.366.400 Dos Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Pesos M/L de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
032606	PASIVOS EXIGIBLES			
0326060	Otros Pasivos Exigibles	Rectoría	$ 2.366.400	
0321092	Impresos y Publicaciones - Unidades Académicas	Vicerrectoría administrativa y Financiera		$ 2.366.400
TOTAL			**$ 2.366.400**	**$ 2.366.400**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los 04 MAYO 2010

...L
...A GENERAL

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2010, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CONTRACRÉDITOS
0321092	**Impresos y Publicaciones - Unidades Académicas**	**$ 2.366.400**

Se expide la siguiente certificación a los siete (4) días del mes de mayo de 2010.

JORGE NEGIB MARUN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera